

## **ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

### **“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ”**

#### **PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-37-2022**

**SEPTIEMBRE DE 2022**

## OBSERVACIÓN N°1

**De:** licitaciones@donadoarce.com <licitaciones@donadoarce.com>

**Enviado:** viernes, 12 de agosto de 2022 17:12

**Para:** EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

**Asunto:** OBSERVACION PROCESO SA-37-2022

Barranquilla, agosto 12 de 2022.

Señores  
**EDUBAR S.A**  
 Ciudad

**Ref:** PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N° SA-37-2022 OBJETO ES: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

**Asunto:** OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO BASE Y/O PROYECTO DE PLIEGO.

Cordial saludo Sres

El Documento Base en su numeral 4.3.1. “*PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL*” establece lo siguiente:

(...)

*En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.*

*En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:*

BIEN RELEVANTE	%	Subpartida Arancelaria
TUBERIA	19,77%	3917329900
BALDOSA/CERAMICA/TABLETAS	14,44%	6907210000

El decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, estableció que para el caso del puntaje de industria nacional se debe diligenciar el formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional y a su vez cuando existan bienes nacionales relevantes prevista en la Matriz 3 estos deben ser incluidos por la entidad con los siguientes requisitos:

*“[Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, lo cual constará en los estudios y documentos previos y en las reglas definidas en la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social];*

*[Opción 1. Si la Entidad Estatal luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes prevista en la Matriz 3, determina uno o varios bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, incluirá los siguientes párrafos:]*

*En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:*

***[La Entidad debe diligenciar la siguiente tabla con la información tomada del Registro de Productores de Bienes Nacionales]”***

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	de Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.						
2.						
3.						
4.						

(...)”

Es responsabilidad de la entidad presentar la información de los bienes nacionales relevantes en el cuadro anterior y no en el cuadro presentado en el documento base, al cual se falta información importante para el diligenciamiento y presentación del formato 9A en la propuesta, induciendo al error a los proponentes del proceso.

Solicito de realicen las correcciones ajustando el documento base definitivo en relación con la información de los bienes relevantes nacionales y se verifique que se cumpla con cada una de las exigencias que establece el decreto 680 de 2021.

Cordialmente,

**ROBERTO DONADO**  
Representante Legal

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN N°1**

- 1) Le asiste razón al observante y se procederá a ajustar con la publicación de los documentos definitivos

## OBSERVACION 2

De: INSUCOIN SAS <insucoin@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 12:39

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO SELECCIÓN ABIERTA N° SA-37-2022



Bogotá D.C., Agosto 22 de 2022

Señores:  
**EDUBAR S.A**  
 Vía 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios.  
 Teléfono: 3605148- 3602562

Referencia: **SELECCIÓN ABIERTA N° SA-37-2022**


Asunto: Observaciones al proceso de SELECCIÓN ABIERTA N° SA-37-2022

Cordial Saludo, realizamos las siguientes observaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

AIU	El valor unitario contempla un AIU del 30%, sin embargo el presupuesto indica que es del 25%
Capítulo 1 y 3	Ítems que incluyen retiro de material fuera del sitio de trabajo a sitio autorizado no tiene el transporte
Ítem 1.12	No se tiene en cuenta transporte de residuos peligrosos
Capítulo 3	Revisar los precios de los insumos como bloque en concreto, ladrillo común y productos SIKA, dado que están por debajo del precio actual del mercado
Capítulo 4	Indicar dimensiones de la puertas
Capítulo 5	Revisar los precios de los tanques de almacenamiento, ducha y lámina galvanizada, dado que están por debajo del precio actual del mercado
Capítulo 7	Revisar precio de placa de Yeso y de Superboard, están por debajo del precio actual del mercado
Ítem 8.15	Revisar precio del espejo, está por debajo del precio del mercado, en el APU no se tuvo en cuenta el soporte
Ítem 9.1	En el APU se indica que el m2 de teja incluye la estructura, se deben separar los insumos. El valor por m2 \$65.000 está muy por debajo del valor del mercado donde la teja sin estructura por m2 es de \$80.000
Ítem 9.4 y 9.5	Revisar los precios de estas actividades dado que están por debajo del precio del mercado
Ítem 10.10	Dentro del APU no se tienen en cuenta las excavaciones ni los rellenos

Se aclara que en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso se entrara a solicitar un reajuste de estos precios fuera de todo rango de mercado.

Atentamente:

  
 REPRESENTANTE LEGAL INSUCOIN S.A.S  
 Néstor Hugo Mora Celis  
 C.C: 1.012.392.574 de Bogotá D.C  
 INSUMOS SUMINISTROS CONSTRUCCION E INGENIERIA N&M S.A.S  
 NIT: 901.264.169-7

Carrera 94 C No. 62 – 28 Sur  
 Teléfono: 313-200-21-96

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN N°2

1. El AIU del proyecto corresponde al 30%.

2. **Capítulo 1 y 3 y 1.12:** Debido a que el departamento del atlántico contempla precios unitarios unificados para todas las obras que realiza, en nuestra base de datos los precios propuestos para retiro de material fuera de sitio están incluidos dentro del unitario seleccionado, es decir, se contempla el transporte y un valor unitario.
3. **Capítulo 3:** De acuerdo a la observación del capítulo 3, de la revisión de los precios de los insumos como bloque en concreto, ladrillo común y productos SIKA, los precios fueron tenidos en cuenta de acuerdo al precio del mercado, teniendo 3 cotizaciones por ítems; lo que quiere decir, que se encuentran de acuerdo a condiciones de mercado.
4. **Capítulo 4:** Las dimensiones de las puertas son de acuerdo a la necesidad de cada institución educativa. Sin embargo, se maneja una medida estándar de 0.8 o 0.9 ancho x 2 mts alto.
5. **Capítulo 5:** Los precios de los tanques son de acuerdo al precio de mercado, teniendo en cuenta 3 cotizaciones. Si observa en detalle los precios están de acuerdo a los precios del mercado teniendo en cuenta otros ítems como transporte, mano de obra, entre otros.
6. **Capítulo 7:** El precio de la placa de yeso y superboard están en los precios del mercado de acuerdo al IPC.
7. **Capítulo 8.15:** Los valores planteados con espejos fueron con base a las cotizaciones de proveedores que se manejan en el mercado. Así mismo, se tuvo en cuenta los pernos, anclajes y demás elementos para sujetarlo.
8. **Capítulo 9.1:** Con respecto al APU de la teja, el valorado por nosotros fue el siguiente:

9.1	Suministro e instalación de Cubierta en lámina tipo ecorrof 37, 107 x 11,8, calibre 2,5 - 3,00 mm, con estructura de soporte metálica	M2	3.200,00	125.260
-----	---	----	----------	---------

Lo que la observación planteada no corresponde a lo planteado en el presupuesto oficial. Así mismo el apu contempla lo siguiente

Código	CCE-EICP-FB Versión 2		
[La entidad podrá utilizar este formato para la presentación de los análisis de precios unitarios del contratista en la oportunidad prevista en el numeral 8.1. del Documento Base]			
<b>GOBERNACION DEL ATLANTICO</b>		VERSIÓN	
[NÚMERO DEL PROCESO]			
<b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	DD MM AA 22 4 2022
ÍTEMES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ÍTEMES NO PREVISTOS	
<b>DATOS ESPECÍFICOS</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
9.1	Suministro e instalación de Cubierta en lámina tipo ecorof 37, 107 x 11,8, calibre 2,5 - 3,00 mm, estructura en upvc interior en pvc espumado color blanco	M2	1,00
<b>I. EQUIPO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>TARIFA/HORA</b> <b>RENDIMIENTO</b> <b>Vr. UNITARIO</b>
Herramientas menores	% S/M.O		\$1.000   0,10   \$ 100
Andamios y tablonos			\$3.000   0,10   \$ 300
<b>SUBTOTAL \$</b>			400
<b>II. MATERIALES</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT.</b> <b>Vr. UNITARIO</b>
Lámina tipo ecorof 37, 1,07 x 11,8, calibre 2,5 - 3,0 mm, estructura en UPVC interior en pvc espumado color blanco	M2	1,13	\$65.000,00   \$ 80.795
Caballote en lamina 2,44 x .60 m, h .04 cm doblez galvanizado	U	0,15	\$78.000,00   \$ 12.285
Tornillo N° 12 x 3" autoperforante galvanizado (Cabeza exagonal)	U	5,00	\$800,00   \$ 4.000
Arandela Arkos EPVM	U	5	\$1.000,00   \$ 5.000
Sellante sikaflex uuv 222 x 300 ml	U	0,050	\$68.000,00   \$ 3.468
<b>SUBTOTAL \$</b>			105.548,00
<b>III. TRANSPORTES</b>			
<b>MATERIAL</b>	<b>VOL. o PESO</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>M<sup>3</sup> o Ton/Km</b> <b>TARIFA</b> <b>Vr. UNITARIO</b>
<b>SUBTOTAL \$</b>			-
<b>IV. MANO DE OBRA</b>			
<b>TRABAJADOR</b>	<b>JORNAL</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>JORNAL TOTAL</b> <b>RENDIMIENTO</b> <b>Vr. UNITARIO</b>
Oficial	HN	\$48.000,00	\$81.600,00   0,1000   8.160
Ayudantes (2)	HN	\$65.600,00	\$111.520,00   0,1000   11.152
<b>SUBTOTAL \$</b>			19.312
<b>TOTAL COSTO DIRECTO \$</b>			125.260
<b>V. COSTOS INDIRECTOS</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Vr. UNITARIO</b>
Administración	24%	125.260,00	\$ 30.062
Imprevistos	1%	125.260,00	\$ 1.253
Utilidad	5%	125.260,00	\$ 6.263
<b>SUBTOTAL \$</b>			37.578
<b>Precio Unitario Total Aproximado al peso \$</b>			162.838
Firma Nombre: Representante Legal del Contratista o su Apoderado Matricula No. :			
<b>OBSERVACIONES INTERVENTORIA</b>			
<b>APROBACIÓN POR INTERVENTORIA</b>			
Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.			
de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.			
Firma Nombre: Representante Legal del Interventor o su Apoderado Matricula No. :			

9. **Ítem 9.4 y 9.5:** Luego de revisar lo observado, la entidad mantiene las condiciones de los precios, toda vez que los mismos se encuentran actualizados y de acuerdo con las condiciones del mercado.
  
10. **Ítem 10.10:** Dentro del ítem 10.10 del APU no se tienen en cuenta las excavaciones, ya que estas están incluidas en otro ítem para su pago.